

Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senaderes

Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023 P.I.E. Nº 369/2022-2023



Señor: Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria -INRA: "1. Informe y remita documentación de respaldo referente a cuántos procesos y/o denuncias fueron instaurados por el Instituto Nacional de Reforma Agraria -INRA BENI por delitos de Avasallamiento a comunidades indígenas y tierras fiscales en el Departamento del Beni ante el Ministerio Público del Departamento de Beni, bajo los siguientes extremos: (Número de Caso y/o Código Único, Fecha de la denuncia y/o fecha de inicio de las investigaciones; Fiscal Asignado al caso; Investigador Asignado Caso; Delitos objeto de la investigación; Nombre de los denunciantes y/o víctimas; Nombre de los denunciados y/o querellados; Etapa procesal en la que se encuentra cada una de las denuncias y/o procesos; Qué procesos y/o denuncias cuentan con imputación formal, acusación formal, sentencia, sobreseimiento, y/o rechazo dentro del cuaderno de investigaciones; En qué juzgados se encuentran radicando cada una de estas denuncias). --- 2. Remita informe detallado y documentado, sobre las denuncias y acciones de hecho y de derecho realizadas por el Instituto Nacional de Reforma Agraria e INRA Beni, en el marco de sus competencias, viene desarrollando y llevando a cabo para prevenir, evitar, perseguir y sancionar los asentamientos humanos ilegales, resultado de los avasallamientos a tierras fiscales de dominio público, a tierras ocupadas por comunidades indígenas en proceso de titulación, reservas forestales y áreas protegidas en el Departamento de Beni. --- 3. Informe si el INRA Nacional y Departamental; tiene conocimiento de ciertos grupos denominados los Interculturales y Movimiento Sin Tierras, que estarían avasallando y ocupando de manera violenta e ilegal las tierras pertenecientes a comunidades indígenas y tierras fiscales en el Departamento de Beni, desconociéndose que las tierras avasalladas no solo cumplirían una función social, sino que se trata de tierras que ya han sido saneadas o se encuentran en proceso de saneamiento por su institución, y cuáles serían las acciones y mecanismos que se estarían tomando al respecto como institución. --- 4. Informe cuáles son los resultados del proceso penal iniciado por el INRA Beni con Código Único 801102012201251 caratulado Ministerio Público contra Armando Noza Muiba y otros, toda vez que el INRA Beni estaría como víctima y denunciante. --- 5. Informe cuál es el nivel de coordinación y relacionamiento que se tiene de parte del INRA Nacional y Departamental con la Comunidad Indígena Bella Selva, misma que habría sido avasallada, en qué estado se encuentra el proceso de titulación a su favor y cuál es el estado actual del proceso por el delito de avasallamiento signado con Código Único 801102012201251 Ministerio Público contra Armando Noza Muiba y otros. --- 6. Remita



Nsamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

Presidencia

informe detallado y documentado, respecto a cuál es el estado y/o situación legal referente al proceso y/o solicitud de titulación de la comunidad Nueva Selva, si esta solicitud se sobrepone y/o afecta a los intereses y derechos consolidados de la Comunidad Indígena Bella Selva, quiénes y cuántos son los solicitantes, cuál es la superficie solicitada, en qué municipio y/o municipios se encuentra esta área solicitada y ocupada por la comunidad Nueva Selva. --7. Remita informe detallado y documentado, sobre cuál es la superficie titulada y/o en proceso de titulación a favor de la Comunidad Indígena Bella Selva del Departamento del Beni y cuál es el motivo, fundamentación y/o razón para que desde la promulgación de la Ley N° 3545 de reconducción comunitaria hasta la fecha no se haya logrado consolidar el proceso de saneamiento a favor de esta comunidad indígena denominada Bella Selva en el Departamento de Beni, favor remitir los motivos, causales y/o justificación legal."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

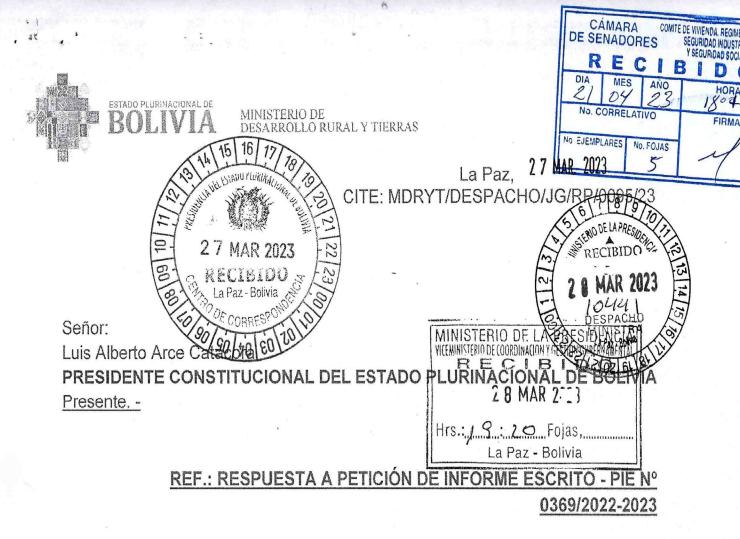
Atentamente,

Sen Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÂMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 0369/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 07973 Nº 0264/2023, a solicitud de la Senadora Cecilia Moyoviri Moye.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE Nº 0369/2022-2023

1. "Informe y remita documentación de respaldo referente a cuántos procesos y/o denuncias fueron instaurados por el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA BENI por delitos de Avasallamiento a Comunidades Indígenas y tierras fiscales en el Departamento del Beni, bajo los siguientes extremos: (Número de Caso y/o Código Único, Fecha de la denuncia y/o fecha de inicio de las investigaciones; Fiscal Asignado al caso; Investigador Asignado Caso; Delitos objeto de la investigación; Nombre delos denunciantes y/o víctimas; Nombre de los denunciados y/o querellados; Etapa procesal en la que se encuentra cada una de las denuncias y/o procesos; que procesos y/o denuncias cuentan con imputación formal, acusación formal, sentencia, sobreseimiento, y/o rechazo dentro del cuaderno de investigaciones; En que juzgados se encuentran radicando cada una de estas denuncias)".

RESPUESTA:

PROCESOS PENALES POR AVASALLAMIENTO EN TIERRAS FISCALES O ÁREAS DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI

N° DE PROCESO	FECHA DE DENUNCIA O INICIO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	FISCAL	JUZGAĐO OTRIBUNAL	DELITO	ETAPA PROCESAL	ESTADO DEL PROCESO
801102012201251	DENUNCIA DE FECHA 17/08/2621	INRA	ARMANDO NOZA MUIBA, AIDA NOZA MUIBA Y SONIA MAMANI CONDORI	DRA. MARCELINA COCA GONZALES	JUZGADO DE INTRUCCIÓN PENAL Nº 3	AVASALLAMIENTO DE TIERRAS FISCALES	ETAPA PREPARATORIA IMPUTACION DE FECHA 17/01/2023 Y 01/02/2023	SE PRESENTO EL MEMORIAL EN DONDE SE INDICA QUE LA COMUNIDAD BELLA SELVA YA FUE BENEFICIADA CON EL TITULO EJECUTORIAL, POR LO QUE EL INFA YA NO SE CONSTITUYE EN PARTE VICTIMA.
804102082100082	DENUNCIA DE FECHA 26/05/2021 INICIO DE INVESTIGACION 27/05/2021	INRA	HERNAN LÓPEZ ARAÚZ	DRA. GISELE YGRAINE AGUILERA OARRANZA	TRIBUNAL DE SENTENCIA EN SANTA ANA DEL YACUMA	AVASALLAMIENTO	ETAPA DE JUICIO ACUSACION FORMAL DE FECHA 08/08/2022	YA SE ENCUENTRA EN ETAPA DE JUICIO CON ACUSACIÓN EN EL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE SANTA ANA DEL YACUMA
8023303	DENUNCIA DE FECHA 04/12/2018 INICIO DE INVESTIGACIÓN 08/12/2018	INRA	PATRICK FRANKLIN TAEMBLER ELIAS, FEDERIGO ISAAC MARANCEBAUM TEODOVIC	DRA. JEAN CARLA MARISCAL MONTENEGRO	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL DE SAN BORJA	AVASALLAMIENTO	ETAPA PRELIMINAR	RECHAZO
8025¶20	INICIO DE INVESTIGACION DE FECHA 25/02/2019	INRA	ABRAHAM PETERS, PEDRO DICK, YOJAN GREEN, CORNELIUS DICK, MOISES AYALA ROCA, EDGAR HURTADO VACA.	DR. CARLOS ALBERTO LUJAN GUMÁN	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº 2 DE LA CAPITAL	AVASALLAMIENTO	ETAPA PREPARATORIA	RESOLUCION JERÁRQUICA DE SOBRESEIMIENTO DE FECHA 20/04/2022



"Remita informe detallado y documentado, sobre las denuncias y acciones de hecho y de derecho realizadas por el Instituto Nacional de Reforma Agraria e INRA Beni, en el marco de sus competencias, viene desarrollando

Fuente: Base de Datos de la Dirección Departamental del INRA Beni.



Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471 Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 – 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750 La Paz - Bolivia y llevando a cabo para prevenir, evitar, perseguir y sancionar los asentamientos humanos ilegales, resultado de los avasallamientos de tierras fiscales de dominio público, a tierras ocupadas por Comunidades Indígenas en proceso de titulación, reservas forestales y áreas protegidas en el Departamento del Beni".

RESPUESTA:

Al respecto, resaltar que la Dirección Departamental INRA Beni en el marco de sus competencias, en la gestión 2022 realizó el "Encuentro Departamental de Pueblos Indígenas, Campesinos, Interculturales y Organizaciones Sociales" de fecha 08 de junio de 2022 y el "IV Dialogo Departamental de Pueblos Indígenas, Campesinos, Interculturales y Organizaciones de Beni" de fecha 08 de octubre de 2022, eventos en que se socializaron los procedimientos para acceder a la dotación de tierras fiscales, además de los alcances de la Ley Nº 477 "Ley Contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras", asumiéndose el compromiso por parte de las organizaciones sociales presentes de no promover y no tolerar avasallamientos, denunciado estos actos ante las instancias competentes.

Por otro lado, los casos de avasallamiento en tierras fiscales disponibles y en procesos agrarios en curso, se vienen realizando acciones administrativas y legales, coordinadas con las diferentes Autoridades e Instituciones competentes, cabe señalar que el Instituto Nacional de Reforma Agraria — INRA no es competente para tomar acciones administrativas en Áreas Protegidas y Reservas Forestales.

3. "Informe si el INRA Nacional y Departamental; tiene conocimiento de ciertos grupos denominados los Interculturales y Movimiento Sin Tierras, que estarían avasallando y ocupando de manera violenta e ilegal las tierras pertenecientes a Comunidades Indígenas y tierras fiscales en el Departamento de Beni, desconociéndose que las tierras avasalladas no solo cumplirían una función social, sino que se trata de tierras que ya han sido saneadas o se encuentran en proceso de saneamiento por su institución, y cuáles serían las acciones y mecanismos que se estarían tomando al respecto como institución".



SOTO COMPO

RESPUESTA:

De revisión de la documentación y registros oficiales de la institución, no se tienen antecedentes respecto a denuncias o verificaciones de oficio realizadas por el



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INRA Beni, en las que se hubiera identificado como avasalladores a grupos denominados Los Interculturales y Movimiento Sin Tierras.

4. "Informe cuáles son los resultados del proceso penal iniciado por el INRA Beni con Código Único 801102012201251 caratulado Ministerio Publico contra Armando Noza Muiba y otros, toda vez que el INRA Beni estaría como víctima y denunciante".

RESPUESTA:

Remitase al Punto 1.

5. "Informe cuál es el nivel de coordinación y relacionamiento que se tiene de parte del INRA Nacional y Departamental con la Comunidad Indígena Bella Selva, misma que habría sido avasallada, en qué estado se encuentra el proceso de titulación a su favor y cuál es el estado actual del proceso por el delito de avasallamiento signado con Código Único 801102012201251 Ministerio Publico contra Armando Noza Mubia y otros".

RESPUESTA:

La coordinación entre la Dirección Departamental INRA Beni y la Comunidad Indigena Bella Selva, se sostuvo en mérito al proceso de saneamiento ejecutado por el INRA en esta Comunidad, proceso que a la fecha ha finalizado con la emisión del Título Ejecutorial Nº PCM-NAL-0028900 de fecha 14 de octubre de 2022; respecto al estado actual del proceso por el delito de avasallamiento el mismo se encuentra detallado en el cuadro adjunto al Punto 1.

6. "Remita informe detallado y documentado, respecto a cuál es el estado y/o situación legal referente al proceso y/o solicitud de titulación de la Comunidad Nueva Selva, si esta solicitud se sobrepone y/o afecta a los intereses y derechos consolidados de la Comunidad Indígena Bella Selva, quiénes y cuántos son los solicitantes, cuál es la superficie solicitada, en qué Municipio y/o Municipios se encuentra esta área solicitada y ocupada por la Comunidad Nueva Selva".



RESPUESTA:



De acuerdo a la verificación de la Base de Datos Gráfica y el Sistema de Mantenimiento y Administración de Tierras (SIMAT), la información geográfica de saneamiento y las carpetas de saneamiento cursante en la Dirección Departamental



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INRA BENI, no cursa ningún proceso de saneamiento a nombre de la Comunidad Nueva Selva.

7. "Remita informe detallado y documentado, sobre cuál es la superficie titulada y/o en proceso de titulación a favor de la Comunidad Indígena Bella Selva del Departamento del Beni y cuál es el motivo, fundamentación y/o razón para que desde la promulgación de la Ley Nº 3545 de reconducción comunitaria hasta la fecha no se haya logrado consolidar el proceso de saneamiento a favor de esta comunidad indígena denominada Bella Selva en el Departamento de Beni, favor remitir los motivos, causales y/o justificación legal".

RESPUESTA:

La Comunidad Indígena Bella Selva cuenta con proceso de saneamiento concluido con Título Nº PCMNAL28900 de fecha 14/10/2022 con una superficie de 6977.2405 ha, el mismo que fue entregado en fecha 07 de diciembre de 2022 conforme Formulario de Entrega de Títulos Ejecutoriales.

